



Ayuntamiento de Córdoba
Código RAEL JA01140214

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión
10/2022

Fecha y hora de celebración
13 de junio de 2022 a las 13:45 horas

Lugar de celebración
Reunión Zoom
<https://cordoba-es.zoom.us/j/91916260878>

ID de reunión: 919 1626 0878
Código de acceso: 739360

Asistentes

PRESIDENTA

D./Dña. M^a Antonia Aguilar Rider, Presidenta IMAE

SECRETARIA

D./Dña. Francisca Luisa Delgado Eslava, Técnica de Administración Laboral y General IMAE

VOCALES

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Secretaria IMAE, Vocal Servicios Jurídicos
D./Dña. Paloma Pardo Ballesteros, Interventora, Vocal Interventor
D./Dña. Juan Carlos Limia Mateo, Gerente IMAE
D./Dña. Dolores Barba Sansalvador, Directora de Gestión IMAE

La Mesa de Contratación se constituye válidamente al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, la Presidenta, la Secretaria y los dos Vocales con las funciones de asesoramiento jurídico y control económico-presupuestario del IMAE, conforme al art. 27.7 del RD 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Orden del día

1.- Valoración Proposición económica y criterios evaluables automáticamente y Propuesta de adjudicación. 2022/4 Contratación del Servicio de Control de Accesos del IMAE.

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 3 de junio de 2022 se procedió a la apertura de los sobres-archivos electrónicos "B" constatando que los 10 licitadores presentaron propuestas respecto de los criterios evaluables automáticamente y la siguiente oferta económica (sin IVA):

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA

(+34) 957 480 644 - 957 480 237

www.teatrocordoba.org

FIRMANTE

FRANCISCA LUISA DELGADO ESLAVA (TÉCNICA ADMÓN LABORAL Y GENERAL)
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

[cbaa74e606f106bdd3a9d2715ab5dad6b308a83f](https://sede.cordoba.es)

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****106**
****653**

FECHA Y HORA

14/06/2022 13:16:23 CET
14/06/2022 13:21:10 CET



Ayuntamiento de Córdoba

Código RAEL JA01140214

Licitadores	CIF	Precio €/Hora
DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.,	B04906228	11,06
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	B29831112	13,70
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	10,99
SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L	B56087919	9,23
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	B70061577	9,73
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	B70493275	120.186,67
SERLINGO SOCIAL, S.L.U.	B86868593	9,18
SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L.	B88205349	13,99
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L	B91124602	11,92
SERVISTAR AUXILIARES Y AZAFATAS	B93401446	13,45

Se dio traslado de toda la documentación a los servicios técnicos del IMAE para su valoración conforme a los parámetros que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

El Técnico de Servicios Generales y responsable del contrato, con fecha 9 de junio de 2022, emite informe con la valoración de la oferta y los criterios objetivos que, una vez revisada por los miembros de la Mesa de Contratación, es asumida por la misma, quedando unido a la presente acta y que concluye con la siguiente puntuación, ordenada de mayor a menor:

Licitador	Puntuación
SERLINGO SOCIAL, S.L.U.	100,00
SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L	99,67
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	96,61
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	90,11
DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.,	89,80
SERVICIOS INTEGRALES FINCAS DE ANDALUCIA, S.L	86,21
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	85,86
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	80,20
SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L.	79,37
SERVISTAR AUXILIARES Y AZAFATAS	60,95

Por tanto, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de **SERLINGO SOCIAL, S.L.U., con CIF B86868593**, por ser la oferta con una mejor relación calidad-precio, por el **precio/hora de 9,18 € más 1,93 € (21% IVA), total 11,11 €** por el año de duración del contrato y por las siguientes mejoras:

- Impartición de acciones formativas para los trabajadores/as adscritos al servicio sobre materia de "prevención de riesgos laborales, medidas de emergencias, evacuación, primeros auxilios, atención al público e informática básica", conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

granteatro teatrogóngora axerquíateatro

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA

(+34) 957 480 644 - 957 480 237

www.teatrocordoba.org



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCA LUISA DELGADO ESLAVA (TÉCNICA ADMÓN LABORAL Y GENERAL)
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

cbaa74e606f106bdd3a9d2715ab5dad6b308a83f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****106**
****653**

FECHA Y HORA

14/06/2022 13:16:23 CET
14/06/2022 13:21:10 CET



Ayuntamiento de Córdoba

Código RAEI JA01140214

- Reducción del tiempo de respuesta ante solicitudes no previstas en los cuadrantes mensuales de acuerdo con lo establecido en el PPT en más de 12 horas.
- Puesta a disposición del IMAE de un sistema informático, de forma que el traspaso de datos al IMAE se realice de manera telemática, que garantice la correcta gestión y seguimiento de los servicios objeto del contrato por parte de los responsables designados por el IMAE. Dicha herramienta contendrá, como mínimo, los siguientes documentos:
 - Partes diarios de trabajo de los diferentes centros.
 - Cuadrantes mensuales de los trabajos realizados.
 - Cuadrante de rectificaciones de horarios solicitados por el IMAE.
 - Incidencias recogidas en los diferentes teatros diarios.
 - Listado de control de accesos de personal y material diario.
- Realizar el Plan de Igualdad en el desarrollo del contrato.

2.- Valoración Proposición económica y criterios evaluables automáticamente y Propuesta de adjudicación. Exp. 2022/5 Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad privada de las instalaciones y actividades que se desarrollen en los teatros adscritos al IMAE.

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 3 de junio de 2022 se procedió a la apertura de los sobres-archivos electrónicos "B" constatando que los 3 licitadores presentaron propuestas respecto de los criterios evaluables automáticamente y la siguiente oferta económica (sin IVA):

Licitadores	CIF	Precio €/Hora	Precio €/Rondas anuales
GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.	A78811445	16,90	10.500,00
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	B56027576	16,43	15.000,00
STAR SECURITY PROTECCIÓN S.L.	B93660744	16,30	15.000,00

Se dio traslado de toda la documentación a los servicios técnicos del IMAE para su valoración conforme a los parámetros que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

El Técnico de Servicios Generales y responsable del contrato, con fecha 9 de junio de 2022, emite informe con la valoración de la oferta y los criterios objetivos que, una vez revisada por los miembros de la Mesa de Contratación, es asumida por la misma, quedando unido a la presente acta y que concluye con la siguiente puntuación, ordenada de mayor a menor:

Licitador	Puntuación
GSI SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.U.	98,39
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	95,23
STAR SECURITY PROTECCIÓN S.L.	65,59

granteatro teatrogóngora axerquiateatro

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA

(+34) 957 480 644 - 957 480 237

www.teatrocordoba.org



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCA LUISA DELGADO ESLAVA (TÉCNICA ADMÓN LABORAL Y GENERAL)
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

cbaa74e606f106bdd3a9d2715ab5dad6b308a83f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****106**
****653**

FECHA Y HORA

14/06/2022 13:16:23 CET
14/06/2022 13:21:10 CET



Ayuntamiento de Córdoba
Código RAEI JA01140214

Por tanto, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de **GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A.U.**, con **CIF A78811445**, por el **precio hora de 16,90 € + 3.55 € (21% IVA), total 20,45 €** y **por precio anual rondas de 10.500,00 € + 2.205,00 € (21% IVA), total 12.705,00 €**, por el año de duración del contrato y por las siguientes condiciones sobre el precio hora y mejoras:

- Conforme a la cláusula quinta del PCAP el precio hora se incrementará en los siguientes porcentajes:
 - Por prestación en sábados, domingos y festivos: 5,5%.
 - Por prestación nocturna: 7%.
 - Por prestación nocturna en sábados, domingos y festivos: 12,5%.
- Mantenimiento preventivo y correctivo sobre los actuales equipos de control y vigilancia e incluso sobre los que se instalen durante el desarrollo del contrato, manteniendo, en estos últimos, las mismas condiciones en el servicio.
- Suministro e instalación gratuitos de 15 Minidomo HDCVI con LEDs, resolución 4M, WDR, óptica motorizada 2.7-12mm, para exterior, protección IP67, antivandálico IK10, alimentación 12VDC y alcance LEDs IR 30m o DE CARACTERISTICAS SIMILARES
- Puesta a disposición del IMAE de un sistema informático, de forma que el traspaso de datos al IMAE se realice de manera telemática, que garantice la correcta gestión y seguimiento de los servicios objeto del contrato por parte de los responsables designados por el IMAE. Dicha herramienta contendrá, como mínimo, los siguientes documentos:
 - Partes diarios de trabajo de los diferentes centros.
 - Cuadrantes mensuales de los trabajos realizados.
 - Cuadrante de rectificaciones de horarios solicitados por el IMAE.
 - Incidencias recogidas en los diferentes teatros diarios.
- Implantar el Plan de Igualdad en el plazo de seis meses desde la formalización del contrato.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta (fecha y firma electrónica):

Dña. Francisca Luisa Delgado Eslava
SECRETARIA

Dña. M^º Antonia Aguilar Rider
PRESIDENTA

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CÓRDOBA

(+34) 957 480 644 - 957 480 237

www.teatrocordoba.org



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCA LUISA DELGADO ESLAVA (TÉCNICA ADMÓN LABORAL Y GENERAL)
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

cbaa74e606f106bdd3a9d2715ab5dad6b308a83f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****106**
****653**

FECHA Y HORA

14/06/2022 13:16:23 CET
14/06/2022 13:21:10 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

cbaa74e606f106bdd3a9d2715ab5dad6b308a83f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4842136ebd4f81b8d468edf4826118d360883255160f574411cb1591a9087c3cc204d9a501927fd1ce06eb9170303786f0214a397d2500d97b42a3df54b4bf3a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016698_2022_00000000000000000000000010908482

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/06/2022 13:15:18

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

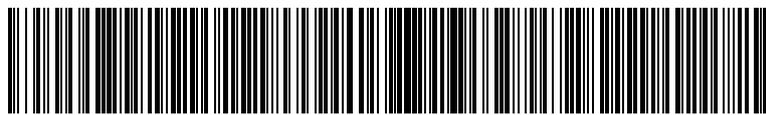
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: cbaa74e606f106bdd3a9d2715ab5dad6b308a83f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL IMAE ACERCA DE LA PONDERACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE "B" DEL EXPEDIENTE 2022/4, CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (IMAE)

Se emite el siguiente informe a petición de la Mesa de Contratación que sesión convocada el 3 de junio de 2022 procedió a la apertura del sobre "B" presentado por los licitadores admitidos en el expediente 2022/4, según consta en el acta nº 9/2022 de 3 de junio, siendo los siguientes:

Licitadores	CIF
DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.,	B04906228
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	B29831112
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825
SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L	B56087919
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	B70061577
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	B70493275
SERLINGO SOCIAL, S.L:U.	B86868593
SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L.	B88205349
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L	B91124602
SERVISTAR AUXILIARES Y AZAFATAS	B93401446

La documentación, que ahora nos ocupa y que se debe valorar se encuentra recogida en el apartado segundo de la cláusula décimosegunda, con el siguiente tenor literal:

"12.2. Sobre o Archivo Electrónico "B": Proposición económica y criterios evaluables automáticamente o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

En este sobre-archivo electrónico se incluirá la documentación indicada en el ANEXO I del presente PCAP entre la que deberá encontrarse, en todo caso, la proposición económica, realizada conforme al ANEXO VIII, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación especificados en el ANEXO I."

PONDERACIÓN:

Los criterios de adjudicación y baremos de valoración son los estipulados en el ANEXO I del PCAP:

Oferta económica:

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: **60 puntos**

Para la valoración de la puntuación de los licitadores en este apartado se considerarán los PRECIOS HORA presentados, de forma que la oferta económica más baja (IVA excluido) será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio (60 puntos); las ofertas económicas que no realicen ninguna baja y se ajusten al tipo de licitación se valorarán con 0 puntos, atribuyéndose a las restantes ofertas económicas la puntuación que proceda proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$PO = X (OM/OL)$$

Siendo:

PO = Puntuación obtenida (con un máximo de dos cifras decimales con redondeo).

X = Cantidad máxima de puntos que puede obtenerse.

OM = Oferta más baja presentada.

OL = Oferta de la persona licitadora que se valora



FIRMANTE

DANIEL INFANTE RUIZ (TÉCNICO SERVICIOS GENERALES)

CÓDIGO CSV

310749c6dcd35dd4cc7577bf1bc1d53b6d522c5

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****695**

FECHA Y HORA

10/06/2022 09:17:34 CET

Las ofertas económicas presentadas, según constan en el acta de fecha 3 de junio de 2022, son las siguientes:

Licitadores	Precio €/Hora (Sin IVA)
DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.,	11,06
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	13,70
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	10,99
SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L	9,23
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	9,73
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	(*) 120.186,67
SERLINGO SOCIAL, S.L.U.	9,18
SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L.	13,99
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L	11,92
SERVISTAR AUXILIARES Y AZAFATAS	13,45

(*) Indicar que el licitador Osventos Innovación en Servicios S.L. realiza una propuesta económica por importe de 120.168,67 € (IVA no incluido), es decir, una oferta por la duración del contrato.

Teniendo en cuenta que la duración del contrato se eleva a un año, con un presupuesto de 140.000,00€ + más IVA, la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del límite presupuestario, no obstante, el valor hora máximo de licitación se ha cifrado en 14,00€ y en el pliego de cláusulas administrativas los precios solicitados son por precio/hora, por lo que hemos de determinar si es o no válida la oferta presentada.

Al objeto de determinar la validez de la oferta tenemos que comprobar si en los pliegos que rigen la licitación se ha incluido el número de horas de servicio previstas para la duración del contrato y lo encontramos en la prescripción 2ª del PPT, en la que se especifica "el número de horas de servicio depende fuertemente de la programación y tipo de actividad que el IMAE desarrolle, no obstante, teniendo en cuenta anteriores temporadas, el número aproximado de horas máximas previstas en un año es de 10.000 horas".

Por tanto, de la oferta realizada por Osventos Innovación en Servicios S.L., podemos determinar el precio hora al dividir la misma entre el número de horas máximas previstas en el PPT (120.168,67€ / 10.000horas), siendo de 12,01€ la hora (IVA no incluido).

Se procede a la ponderación de las ofertas económicas presentadas conforme al baremo establecido, con el siguiente resultado:

Oferta económica (De 0 hasta 60 puntos)	Puntuación (0-60 puntos)
DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.,	49,80
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	40,20
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	50,11
SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L	59,67
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	56,61
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	45,86
SERLINGO SOCIAL, S.L.U.	60
SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L.	39,37
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L	46,21
SERVISTAR AUXILIARES Y AZAFATAS	40,95

Cursos de formación en materias relacionadas con las funciones del servicio objeto del contrato:

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: **20 puntos**

granteatro teatrogóngora axerquíateatro

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CORDOBA (+34) 957 480 644 - 957 480 237 www.teatrocordoba.org
Administración: Teatro de La Axerquía: Avenida Menéndez Pidal s/n 14004 - CORDOBA (+34) 957 760 945



Forma de valoración automática:

Se valorará la impartición por la empresa licitadora de acciones formativas específicas relacionadas con el objeto del contrato para los trabajadores/as adscritos al servicio. La formación versará sobre materia de "prevención de riesgos laborales, medidas de emergencias, evacuación, primeros auxilios, atención al público e informática básica" relacionada con las funciones vinculadas al objeto del contrato. Las ofertas se valorarán conforme a la siguiente escala:

Denominación Acción Formativa	Modalidad	Duración Mínima	Mínimo de Trabajadores/as	Puntos
Nivel Básico P.R.L	Semipresencial o presencial	50 horas	5	5
Medidas de emergencia, evacuación y primeros auxilios	Presencial Práctico	10 horas	5	5
Atención al público	Semipresencial o presencial	15 horas	5	5
Informática Básica	Semipresencial o presencial	20 horas	5	5

Dicha formación tendrá carácter complementario respecto a la formación básica exigida a los trabajadores que se adscriban al servicio, siendo ésta la formación en "Prevención de Riesgos Laborales específica del puesto de trabajo" (artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales).

La acción formativa deberá impartirse en el primer cuatrimestre desde el inicio de la prestación, en horario laboral, sin que se interrumpa el servicio prestado al IMAE.

Mejora en el tiempo de respuesta:

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: **9 puntos**

Forma de valoración automática: Por la disminución del tiempo de respuesta ante solicitudes no previstas en los cuadrantes mensuales de acuerdo con lo establecido en el PPT, se valorará la reducción propuesta conforme a la siguiente escala:

Reducción en el nº horas	Puntos
Más de 12 horas	9
Entre 6 y 12 horas	6
Menos de 6 horas	3

Mejora en los medios materiales exigidos para el servicio:

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: **7 puntos**

Forma de valoración automática: Como sistema de control y seguimiento, que permita una información puntual del desarrollo de los trabajos y de las incidencias que puedan producirse, se valorará la puesta a disposición del IMAE de un sistema informático, de forma que el traspaso de datos al IMAE se realice de manera telemática, que garantice la correcta gestión y seguimiento de los servicios objeto del contrato por parte de los responsables designados por el IMAE.

Dicha herramienta contendrá, como mínimo, los siguientes documentos:

- Partes diarios de trabajo de los diferentes centros.

- Cuadrantes mensuales de los trabajos realizados.
- Cuadrante de rectificaciones de horarios solicitados por el IMAE.
- Incidencias recogidas en los diferentes teatros diarios.
- Listado de control de accesos de personal y material diario.

Criterio social. Plan de Igualdad:

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: **4 puntos**

Forma de valoración automática: Por disponer de un Plan de Igualdad o bien por comprometerse a realizarlo y ponerlo en marcha en el plazo de seis meses desde la formalización del contrato o bien acreditar haber recibido algún premio oficial a la conciliación laboral y familiar.

Según consta en el acta del 3 de junio de 2022 las mejoras ofertadas han sido:

Criterios evaluables automáticamente	A.1 (Anexo I)	A.2 (Anexo I)	A.3 (Anexo I)	A.4 (Anexo I)
DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.,	SI	Más de 12h.	SI	SI
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	SI	Más de 12h.	SI	SI
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	13 horas	SI	SI
SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L	SI	Más de 12h.	SI	SI
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	SI	Más de 12h	SI	SI
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	SI	Más de 12h	SI	SI
SERLINGO SOCIAL, S.L:U.	SI	Más de 12h	SI	SI
SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L.	SI	Más de 12h	SI	SI
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L	SI	Más de 12h	SI	SI
SERVISTAR AUXILIARES Y AZAFATAS	NO(1)	Más de 12h	SI	SI

(1) Respecto a la mejora "Cursos de formación en materias relacionadas con las funciones del servicio objeto del contrato", especifican:

- Atención al público para 5 trabajadores: No indican modalidad de la formación ni duración de los cursos.
- Informática Básica para 5 trabajadores: No indican modalidad de la formación ni duración de los cursos.
- Nivel Básico P.R.L: no ofertan.
- Medidas de emergencia, evacuación y primeros auxilios: no ofertan.

La ponderación de las mismas conforme al baremo establecido es la siguiente:

Criterios evaluables automáticamente	A.1 (Anexo I)	A.2 (Anexo I)	A.3 (Anexo I)	A.4 (Anexo I)
DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.,	20	9	7	4
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	20	9	7	4
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	20	9	7	4
SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L	20	9	7	4
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	20	9	7	4
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	20	9	7	4
SERLINGO SOCIAL, S.L:U.	20	9	7	4
SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L.	20	9	7	4
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L	20	9	7	4
SERVISTAR AUXILIARES Y AZAFATAS	0	9	7	4



FIRMANTE

DANIEL INFANTE RUIZ (TÉCNICO SERVICIOS GENERALES)

CÓDIGO CSV

310749c6dcd35dd4cc7577bf1bc1d53b6d522c5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****695**

FECHA Y HORA

10/06/2022 09:17:34 CET

Una vez valoradas las propuestas de mejora y la oferta económica, procedemos a comprobar si la misma se ajusta al presupuesto de licitación y, en su caso, si incurre en anomalía.

Procedemos a la aplicación de lo establecido Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas, "los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

- Si concurre una empresa licitadora, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:
 - Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más del 30%.
 - Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior al 90% de la puntuación total establecida en el presente Pliego para el resto de criterios de adjudicación distintos del precio.
- Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:
 - Que la oferta económica sea inferior en más de un 25% a la otra oferta económica.
 - Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación distintos de precio sea superior en más de un 25% a la puntuación más baja.
- Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:
 - Que la oferta económica sea inferior en más de un 15% a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas.

No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

- Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación distintos de precio sea superior en más de un 15% a la media aritmética de todas las puntuaciones.

No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media, las ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP, en cuanto resulten aplicables. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anomalía, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

Las personas licitadoras se someten a los criterios técnicos fijados por el órgano de contratación obligándose a aportar la documentación que, en su caso, les sea requerida para justificar la viabilidad de sus respectivas ofertas conforme a los requerimientos de los pliegos".

Comprobado que las ofertas presentadas no corresponden a un mismo grupo de empresas, el resultado de la medición es el siguiente:

- Media de las 10 ofertas presentadas: 11,52€

- Ofertas que quedan por encima del 10% de la media (12,67€): BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L (13,70€), SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L.(13,99€), SERVISTAR AUXILIARES Y AZAFATAS (13,45€).
- Nueva media con las ofertas restantes: 10,58€
- Ofertas que estarían por debajo del 15% de la media (9,00€): Ninguna

Tal y como se especifica en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas, "si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes...", es decir el criterio basado en la oferta económica y el por otro lado resto de criterios de adjudicación distintos de precio, por lo tanto como hemos podido comprobar que una de esas condiciones no se cumple (criterio económico), nos encontramos ante la situación de poder afirmar que no existe oferta que se considere anormalmente baja.

El resultado final de la valoración de todos los criterios objetivos se resume en el siguiente cuadro:

Anexo I. Oferta económica y Criterios evaluables autonómicamente	Oferta económica	A.1. (Anexo I) Cursos	A.2. (Anexo I) Tiempo respuesta	A.3. (Anexo I) Medios materiales	A.4. (Anexo I) Plan formación	TOTAL
Licitador	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.,	49,80	20	9	7	4	89,80
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	40,20	20	9	7	4	80,20
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	50,11	20	9	7	4	90,11
SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L	59,67	20	9	7	4	99,67
EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	56,60	20	9	7	4	96,61
OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.	45,86	20	9	7	4	85,86
SERLINGO SOCIAL, S.L.:U.	60	20	9	7	4	100,00
SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L.	39,37	20	9	7	4	79,37
SERVICIOS INTEGRALES FINCAS DE ANDALUCIA, S.L	46,20	20	9	7	4	86,21
SERVISTAR AUXILIARES Y AZAFATAS	40,95	0	9	7	4	60,95

Por todo lo expuesto, se propone como oferta con una mejor relación calidad-precio la presentada por SERLINGO SOCIAL, S.L.:U., con CIF: B86868593, por el precio de 9,18€/H más 1,93€ (21% IVA), total 11,11€/H por el año de duración del contrato y por las siguientes mejoras:

- Impartición de acciones formativas para los trabajadores/as adscritos al servicio sobre materia de "prevención de riesgos laborales, medidas de emergencias, evacuación, primeros auxilios, atención al público e informática básica", conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Reducción del tiempo de respuesta ante solicitudes no previstas en los cuadrantes mensuales de acuerdo con lo establecido en el PPT en más de 12 horas.
- Puesta a disposición del IMAE de un sistema informático, de forma que el traspaso de datos al IMAE se realice de manera telemática, que garantice la correcta gestión y seguimiento de los servicios objeto del contrato por parte de los responsables designados por el IMAE. Dicha herramienta contendrá, como mínimo, los siguientes documentos:
 - Partes diarios de trabajo de los diferentes centros.
 - Cuadrantes mensuales de los trabajos realizados.
 - Cuadrante de rectificaciones de horarios solicitados por el IMAE.
 - Incidencias recogidas en los diferentes teatros diarios.
 - Listado de control de accesos de personal y material diario.



- Dispone de un Plan de Igualdad y se compromete a ponerlo en marcha en el plazo de seis meses desde la formalización del contrato.

El Técnico de Servicios Generales del IMAE

Fdo.: Daniel Infante Ruiz.
(Fecha y firma electrónica)

 granteatro  teatrogóngora  axerquíateatro

Avenida del Gran Capitán, 3 14008 - CORDOBA (+34) 957 480 644 - 957 480 237 www.teatrocordoba.org
Administración: Teatro de La Axerquía: Avenida Menéndez Pidal s/n 14004 - CORDOBA (+34) 957 760 945

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

310749c6dcdb35dd4cc7577bf1bc1d53b6d522c5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b6a879b9061ccab7de5d2d06ea9a75929b00b38b7aa303e1d226a7ca4d07344a3eb8d89d258987c15e827cc833c4f77cea478a577e9e0066ee45ec7a26729280

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016698_2022_00000000000000000000000010863759

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/06/2022 9:17:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

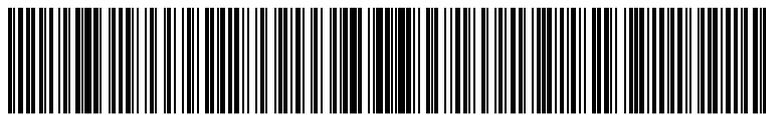
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 310749c6dcdb35dd4cc7577bf1bc1d53b6d522c5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL IMAE ACERCA DE LA PONDERACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE "B" DEL EXPEDIENTE 2022/5, LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LOS TEATROS ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (IMAE)

Se emite el siguiente informe a petición de la Mesa de Contratación que sesión convocada el 3 de junio de 2022 procedió a la apertura del sobre "B" presentado por los licitadores admitidos en el expediente 2022/5, según consta en el acta nº 9/2022 del 3 de junio, siendo los siguientes:

Licitadores	CIF
GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.	A78811445
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	B56027576
STAR SECURITY PROTECCIÓN S.L	B93660744

La documentación, que ahora nos ocupa y que se debe valorar se encuentra recogida en el apartado segundo de la cláusula decimosegunda, con el siguiente tenor literal:

"12.2. Sobre o Archivo Electrónico "B": Proposición económica y criterios evaluables automáticamente o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

En este sobre-archivo electrónico se incluirá la documentación indicada en el ANEXO I del presente PCAP entre la que deberá encontrarse, en todo caso, la proposición económica, realizada conforme al ANEXO VIII, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación especificados en el ANEXO I."

PONDERACIÓN:

Los criterios de adjudicación y baremos de valoración son los estipulados en el ANEXO I del PCAP:

Oferta económica:

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: **60 puntos**

Forma de valoración automática: Los licitadores deben presentar precio por hora de servicio y precio por ronda conforme a lo siguiente:

-Oferta económica Precio/hora (máximo 45,30 puntos): Se valorará la mejora en la oferta económica realizada sobre el precio hora estipulado (17,75 €, IVA no incluido). La puntuación de la oferta económica se realizará según a siguiente fórmula: $P = X * (MO/OL)$ donde:

P: puntuación obtenida por la oferta que se valora (con un máximo de dos cifras decimales, con redondeo).

X: cantidad máxima de puntos que puede obtenerse en este apartado (45,30).

MO: mejor oferta, es decir, oferta más baja presentada.

OL: oferta presentada por la licitadora que se valora.

La máxima puntuación (45,30 puntos) la obtendrá la oferta económicamente más ventajosa para los intereses del IMAE. Cuando la baja económica sea 0%, la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

-Precio Global por las Rondas correspondientes al año de contrato descritas en la estipulación cuarta del PPT (máximo 14,70 puntos): Se ofertará un precio global que incluya todas las rondas anuales planteadas en el PPT, sin que dicha oferta supere el 24,50% del presupuesto máximo de licitación del expediente (IVA no incluido) de acuerdo con la fórmula: $PO = X * (MO/OL)$



FIRMANTE

DANIEL INFANTE RUIZ (TÉCNICO SERVICIOS GENERALES)

CÓDIGO CSV

022f0a2cc65c972ceb9131d1b21d19eb0c8e570b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****695**

FECHA Y HORA

10/06/2022 09:17:34 CET

P: puntuación obtenida por la oferta que se valora (con un máximo de dos cifras decimales).
X: cantidad máxima de puntos que puede obtenerse en este apartado (14,7).
MO: mejor oferta, es decir, oferta más baja presentada.
OL: oferta presentada por la licitadora que se valora.

La máxima puntuación (14,70 puntos) la obtendrá la oferta económicamente más ventajosa para los intereses del IMAE. Cuando la baja económica sea 0%, la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos

Las ofertas económicas presentadas según constan en el acta de fecha 3 de junio de 2022 son las siguientes:

EMPRESA	A.1. OFERTAS ECONÓMICAS	
	A.1.1. (Precio/hora)	A.1.2. (Precio global por rondas)
GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.U.	16,90 €	10.500,00 €
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	16,43 €	15.000,00 €
STAR SECURITY PROTECCIÓN S.L	16,30 €	15.000,00 €

Se procede a la ponderación de las ofertas económicas presentadas conforme al baremo establecido, con el siguiente resultado:

Oferta económica (De 0 hasta 60 puntos)	A.1. OFERTAS ECONÓMICAS	
	A.1.1. Max 45,30 puntos (Precio/hora)	A.1.2. Max 14,70 puntos (Precio global por rondas)
GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.U.	43,69	14,70
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	44,94	10,29
STAR SECURITY PROTECCIÓN S.L	45,30	10,29

En relación a lo estipulado en el Anexo I en relación al precio hora y el precio global por rondas, se confirman los siguientes extremos respecto a los precios ofertados por los contratistas:

- Ninguno de las ofertas presentadas por los licitadores por el precio hora laboral diurna supera el precio máximo establecido para este tipo de hora de 17,75 € (IVA no incluido).
- Ninguna de las ofertas presentadas por los licitadores por el precio global de rondas anuales planteadas en el PPT supera el 24,50% del presupuesto máximo de licitación del expediente (IVA no incluido), el cual es de 100.000,00€.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo, a todo riesgo, de los equipos de control y vigilancia instalados en los teatros del IMAE:

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: **15 puntos**

Forma de valoración automática: Se valorará el mantenimiento sobre los actuales equipos de control y vigilancia e incluso sobre los que se instalen durante el desarrollo del contrato, manteniendo, en estos últimos, las mismas condiciones en el servicio. Este mantenimiento es un pack único por lo que se valorará con 0 puntos la oferta que no se ajusten a lo establecido en este apartado.

En el anexo I de este Pliego se numeran los equipos de control y vigilancia existentes en los diferentes teatros adscritos al IMAE, aun cuando el licitador podrá visitar las diferentes instalaciones del IMAE para revisar lo estipulado en el citado anexo siempre que lo solicite previamente.

Equipos de seguridad del CCTV de los teatros del IMAE:

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: **15 puntos**

Forma de valoración automática: Por el suministro e instalación de Minidomo HDCVI con LEDs, resolución 4M, WDR, óptica motorizada 2.7-12mm, para exterior, protección IP67, antivandálico IK10, alimentación 12VDC y alcance LEDs IR 30m o DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES. Se valorará con 0 puntos la oferta realizada con cualquier tipo de limitación o condición que modifique lo establecido en este apartado. El tope máximo de equipos será de 15, valorándose cada equipo con 1 punto.

En esta mejora irá incluida cualquier gasto de instalación que sea necesario para el correcto funcionamiento de los equipos suministrados con las instalaciones existentes en los diferentes teatros.

Estos elementos pasarán a propiedad del IMAE una vez finalizado el contrato.

Mejora en los medios materiales exigidos para el servicio:

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: **7 puntos**

Forma de valoración automática: Como sistema de control y seguimiento, que permita una información puntual del desarrollo de los trabajos y de las incidencias que puedan producirse, se valorará la puesta a disposición del IMAE de un sistema informático, de forma que el traspaso de datos al IMAE se realice de manera telemática, garantizando la correcta gestión y seguimiento de los servicios objeto del contrato por parte de los responsables designados por el IMAE.

Dicha herramienta contendrá, como mínimo, los siguientes documentos:

- Partes diarios de trabajo de los diferentes centros.
- Cuadrantes mensuales de los trabajos realizados.
- Cuadrante de rectificaciones de horarios solicitados por el IMAE.
- Incidencias recogidas en los diferentes teatros diarios.

Criterio social. Plan de Igualdad:

Puntuación máxima correspondiente a este criterio: **3 puntos**

Forma de valoración automática: Por disponer de un Plan de Igualdad o bien por comprometerse a realizarlo y ponerlo en marcha en el plazo de seis meses desde la formalización del contrato o bien acreditar haber recibido algún premio oficial a la conciliación laboral y familiar.

Según consta en el acta del 3 de junio de 2022 las mejoras ofertadas han sido:

Criterios evaluables automáticamente	A.1 (Anexo I)	A.2 (Anexo I)	A.3 (Anexo I)	A.4 (Anexo I)
GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.	SI	15 equipos	SI	SI
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	SI	15 equipos	SI	SI
STAR SECURITY PROTECCIÓN S.L	NO (1)	NO	SI	SI

(1) Respecto a la mejora **Mantenimiento Preventivo y Correctivo, a todo riesgo, de los equipos de control y vigilancia instalados en los teatros del IMAE** la cual especifica "Se valorará el mantenimiento sobre los actuales equipos de control y vigilancia e incluso sobre los que se instalen durante el desarrollo del contrato, manteniendo, en estos últimos, las mismas condiciones en el servicio.

Este mantenimiento es un pack único por lo que se valorará con 0 puntos la oferta que no se ajusten a lo establecido en este apartado"

El licitador STAR SECURITY PROTECCIÓN S.L especifica en su oferta que "la empresa se compromete al mantenimiento preventivo de los equipos instalados en los teatros y los que se instalen en el desarrollo del contrato", no haciendo referencia al mantenimiento correctivo o reparación de los equipos de control de vigilancia, por lo que al ser considerada está mejora como un pack único según lo establecido en la PACP, se valora con 0 puntos.

La ponderación de las mismas conforme al baremo establecido es la siguiente:

Crterios evaluables automáticamente	A.1 (Anexo I)	A.2 (Anexo I)	A.3 (Anexo I)	A.4 (Anexo I)
GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.	15	15	7	3
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	15	15	7	3
STAR SECURITY PROTECCIÓN S.L	0	0	7	3

No obstante, antes de ponderar el resultado final de las ofertas presentadas por los licitadores, procedemos a comprobar si se ajustan al presupuesto de licitación y, en su caso, si incurre en anormalidad.

Todas las ofertas son inferiores al presupuesto de licitación tanto en el precio hora como en el global de rondas.

Seguidamente procedemos a la aplicación de lo establecido Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas, "los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

• Si concurre una empresa licitadora, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más del 30%.
- Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior al 90% de la puntuación total establecida en el presente Pliego para el resto de criterios de adjudicación distintos del precio.

• Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- Que la oferta económica sea inferior en más de un 25% a la otra oferta económica.
- Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación distintos de precio sea superior en más de un 25% a la puntuación más baja.

• Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- Que la oferta económica sea inferior en más de un 15% a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas.

No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

- Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación distintos de precio sea superior en más de un 15% a la media aritmética de todas las puntuaciones.

No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media, las ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP, en cuanto resulten aplicables. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

Las personas licitadoras se someten a los criterios técnicos fijados por el órgano de contratación obligándose a aportar la documentación que, en su caso, les sea requerida para justificar la viabilidad de sus respectivas ofertas conforme a los requerimientos de los pliegos.

Teniendo en cuenta que la oferta económica total se compone de dos precios hemos de calcular el precio total de la misma elevando el precio hora al total de horas estimadas y adicionando la oferta por rondas. El resultado es el siguiente:

Las ofertas económicas presentadas según constan en la referida acta son las siguientes:

EMPRESA	A.1. OFERTAS ECONÓMICAS	
	A.1.1. (Precio/hora)	A.1.2. (Precio global por rondas)
GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.U.	16,90 €	10.500,00 €
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	16,43 €	15.000,00 €
STAR SECURITY PROTECCIÓN S.L	16,30 €	15.000,00 €

Todas las ofertas son inferiores al presupuesto de licitación tanto en el precio hora como en el global de rondas.

a) Para poder proceder al cálculo del precio anual del servicio respecto al precio hora es necesario tener cuenta los siguientes datos:

- La cláusula quinta del PACP, en la cual se especifica "el precio máximo de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la documentación técnica, de 17,75 € la hora, IVA no incluido. No obstante, al precio de adjudicación del horario laborable diurno se le sumará":
 - Incremento por prestación nocturna: 7%.
 - Incremento por prestación en sábados, domingos y festivos: 5,5%.
 - Incremento por prestación nocturna en sábados, domingos y festivos: 12,5%".
- Número de horas previstas respecto al servicio a contratar y estipulada en el PPT con el siguiente desglose:

Tipo de hora	Nº de horas
Laboral Diurna (L.D.)	1.850,00
Laboral Nocturna (L.N.)	665,00
Festiva Diurna (F.D.)	1.025,00
Festiva Nocturna (F.N.)	475,00

Se procede a la ponderación de las ofertas económicas presentadas:

GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.U.	Precio/hora (€)		Nº horas estimadas	Total (€)
	Laboral Diurna (L.D.)	16,90	1.850,00	31.265,00
	L.N. (Incremento 7%)	18,08	665,00	12.032,20
	F.D (Incremento 5,5%)	17,83	1.025,00	18.275,75
	F.N (Incremento 12,5%)	19,01	475,00	9.029,75
				70.602,70

G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	Precio/hora (€)		Nº horas estimadas	Total (€)
	Laboral Diurna (L.D.)	16,43	1.850,00	30.395,50
	L.N. (Incremento 7%)	17,58	665,00	11.690,70
	F.D (Incremento 5,5%)	17,33	1.025,00	17.763,25
	F.N (Incremento 12,5%)	18,48	475,00	8.778,00
				68.627,45

STAR SECURITY PROTECCIÓN S.L.	Precio/hora (€)		Nº horas estimadas	Total (€)
	Laboral Diurna (L.D.)	16,30	1.850,00	30.155,00
	L.N. (Incremento 7%)	17,44	665,00	11.597,60
	F.D (Incremento 5,5%)	17,20	1.025,00	17.630,00
	F.N (Incremento 12,5%)	18,34	475,00	8.711,50
				68.094,10

b) Para seguir con la ponderación el resultado del anterior cálculo se sumará al precio anual ofertado por cada licitador por las rondas, obteniendo un precio anual total.

1.- Oferta económica. (IVA no Incluido)	1.1. Precio Anual del servicio por horas (€)	1.2. Precio anual por rondas ofertado (€)	Precio anual total (€)
GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.U.	70.602,70	10.500,00	81.102,70
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	68.627,45	15.000,00	83.627,45
STAR SECURITY PROTECCIÓN S.L.	68.094,10	15.000,00	83.094,10

c) *Procedemos a la aplicación de lo establecido en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas para determinar si la oferta incurre en baja temeraria, se realizará sobre el precio anual total calculado."*

Comprobado que las ofertas presentadas no corresponden a un mismo grupo de empresas, el resultado de la medición es el siguiente:

- Media de las 10 ofertas presentadas: 82.608,08€
- Ofertas que quedan por encima del 10% de la media (90.868,88€): Ninguna
- Ofertas que estarían por debajo del 15% de la media: Ninguna

Tal y como se especifica en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas, "si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes...", es decir el criterio basado en la oferta económica y el por otro lado resto de criterios de adjudicación distintos de precio, por lo tanto como hemos podido comprobar que una de esas condiciones no se cumple (criterio económico), nos encontramos ante la situación de poder afirmar que no existe oferta que se considere anormalmente baja.

El resultado final de la valoración de todos los criterios objetivos se resume en el siguiente cuadro:



Anexo I. Oferta económica y Criterios evaluables autonómicamente	A.1.1. (Precio/hora)	A.1.2 (Precio Rondas)	A.2. (Mantenim. Preventivo y Correctivo)	A.3. (Equipos seguridad del CCTV)	A.4. Sistema informático datos	A.5. Plan de formación	TOTAL Puntuación
	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	
GSI SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.U.	43,69	14,70	15	15	7	3	98,39
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	44,94	10,29	15	15	7	3	95,23
STAR SECURITY PROTECCIÓN S.L	45,30	10,29	0	0	7	3	65,59

Por todo lo expuesto, se propone como oferta con una mejor relación calidad-precio la presentada por GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A.U., con CIF A78811445, por el precio de 16,90€ + 3.55€ (21% IVA), total 20,45€ y por precio anual rondas de 10.500,00€ + 2.205,00€ (21% IVA), total 12.705,00€, por el año de duración del contrato y por las siguientes condiciones sobre el precio hora y mejoras:

- Conforme a la cláusula quinta del PCAP el precio hora se incrementará en los siguientes porcentajes:
 - Por prestación en sábados, domingos y festivos: 5,5%.
 - Por prestación nocturna: 7%.
 - Por prestación nocturna en sábados, domingos y festivos: 12,5%.
- *Mantenimiento sobre los actuales equipos de control y vigilancia e incluso sobre los que se instalen durante el desarrollo del contrato, manteniendo, en estos últimos, las mismas condiciones en el servicio.*
- Suministro e instalación de 15 Minidomo HDCVI con LEDs, resolución 4M, WDR, óptica motorizada 2.7-12mm, para exterior, protección IP67, antivandálico IK10, alimentación 12VDC y alcance LEDs IR 30m o DE CARACTERISTICAS SIMILARES
- Puesta a disposición del IMAE de un sistema informático, de forma que el traspaso de datos al IMAE se realice de manera telemática, que garantice la correcta gestión y seguimiento de los servicios objeto del contrato por parte de los responsables designados por el IMAE. Dicha herramienta contendrá, como mínimo, los siguientes documentos:
 - Partes diarios de trabajo de los diferentes centros.
 - Cuadrantes mensuales de los trabajos realizados.
 - Cuadrante de rectificaciones de horarios solicitados por el IMAE.
 - Incidencias recogidas en los diferentes teatros diarios.
- Dispone de un Plan de Igualdad y se compromete a ponerlo en marcha en el plazo de seis meses desde la formalización del contrato.

El Técnico de Servicios Generales del IMAE

Fdo.: Daniel Infante Ruiz.
(Fecha y firma electrónica)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

022f0a2cc65c972ceb9131d1b21d19eb0c8e570b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ca0432754a9768372e8868929cd9746c10ee536ab5696b70b89ea570d6765567e2f6fe0f3a8cc1833f599ebefc66047a0feb87cd35ece766e9f159fc2ace1f47

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016698_2022_00000000000000000000000010863760

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/06/2022 9:17:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 022f0a2cc65c972ceb9131d1b21d19eb0c8e570b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf